

## ÍNDICE

1.	<b>FINALIDAD</b> .....	2
2.	<b>ALCANCE DEL PROCESO</b> .....	2
3.	<b>REFERENCIAS/NORMATIVAS</b> .....	2
4.	<b>DEFINICIONES</b> .....	2
5.	<b>DESARROLLO DEL PROCESO</b> .....	3
6.	<b>SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN</b> .....	4
7.	<b>EVIDENCIAS</b> .....	4
8.	<b>RESPONSABILIDADES</b> .....	5
9.	<b>IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL PROCESO</b> ..	5
10.	<b>FLUJOGRAMA</b> .....	6

### RESUMEN DE REVISIÓN

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
00	25/07/2014	Edición inicial del documento
01	06/07/2020	Revisión y adaptación de la primera versión al idioma español incluyendo cambios identificados en la actualización

<b>Elaboración:</b> Responsable de Calidad  Fecha: 25/07/2014	<b>Revisión:</b> Responsable de Servicios Estudiantes y Alumni  Fecha: 06/07/2020	<b>Aprobación:</b> Director del centro  Fecha:
--	--	---

## 1. FINALIDAD

La finalidad del presente proceso es establecer la forma como el centro universitario Euncet, adscrito a la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), revisa, actualiza y mejora la gestión de las prácticas externas integradas en el plan de estudios.

## 2. ALCANCE DEL PROCESO

El presente documento se aplica a la gestión de las prácticas externas integradas en todos los estudios adaptados al EEES que se imparten en Euncet.

## 3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

Marco externo

- Anexo II del documento *Presentación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la UPC*.

Marco interno

- Marco normativo Euncet:
  - Plan de estudios.
  - Perfil egresado.
  - Normativa de prácticas.

## 4. DEFINICIONES

- **Convenio de cooperación educativa:** estancia de prácticas profesionales en una empresa, durante un período de tiempo establecido entre el estudiante y la empresa y con el visto bueno de la universidad, en la que el estudiante adquiere competencia profesional, tutelado por profesionales con experiencia.
- **Prácticas externas:** actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades, es decir, en centros fuera de las dependencias universitarias, y que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante.

Modalidades de prácticas externas:

- Prácticas curriculares: se configuran como actividades académicas integradas en los planes de estudio. Tendrán la misma consideración

que cualquier asignatura y serán de carácter optativo. Esto supone que deben matricularse, tienen un tutor, se evalúan y se califican.

- **Prácticas extracurriculares:** el estudiante puede realizar, con carácter voluntario, prácticas extracurriculares a lo largo de sus estudios. A diferencia de las curriculares, no forman parte del plan de estudios ni el expediente académico. Se incorporan, eso sí, en el Suplemento Europeo del Título.
- **Comisión de Prácticas Externas:** es el órgano encargado de organizar y planificar el desarrollo de las prácticas externas.

## 5. DESARROLLO DEL PROCESO

La Comisión de Prácticas Externas (CPE) define los objetivos asociados a las prácticas en empresa, según la normativa específica de la UPC, para la promoción de la participación de los estudiantes en actividades profesionales a través de los convenios de cooperación educativa (CCE).

La CPE tutela los CCE y organiza las prácticas en empresas de Euncet. El responsable de las prácticas es quien tramita la documentación asociada con el proceso y hace el seguimiento.

Euncet, mediante su sitio web, proporciona toda la información necesaria para el estudiante que desea incorporarse a un CCE, y para las empresas que quieran participar en este marco de colaboración.

El responsable de Calidad es quien actualiza y difunde la información.

Euncet cuenta con la Bolsa de Trabajo, que es un servicio que tiene como uno de sus objetivos dar respuesta a las necesidades de los estudiantes en la realización de prácticas en empresas.

El desarrollo de las prácticas se inicia con la llegada de una oferta que los estudiantes localizan a través de la Bolsa de Trabajo de Euncet. La empresa recibe los currículos de los estudiantes interesados y realiza la selección definitiva. Una vez seleccionado el estudiante, se define el proyecto formativo y se firma el convenio de colaboración entre la empresa, el estudiante y el director académico del centro. La empresa designa un tutor responsable y el centro designa un profesor tutor que llevan a cabo el seguimiento de las prácticas y guían al estudiante durante la realización del programa, asegurando de esta forma la consecución de los objetivos de aprendizaje definidos previamente. El estudiante tiene derecho a percibir, en los casos que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa de ayuda al estudio. Las prácticas académicas externas son, con carácter general, remuneradas, de acuerdo con la normativa establecida por el centro. Durante el

proceso de prácticas, el estudiante recibe un seguimiento por parte del tutor de la entidad colaboradora y del tutor académico.

Una vez finalizada la actividad de las prácticas curriculares, el tutor académico evaluará el proceso del estudiante siguiendo los criterios indicados en la guía docente de la asignatura de Prácticas, el tutor de la entidad colaboradora emitirá un informe de evaluación de acuerdo con los procedimientos definidos, y el estudiante hará llegar al tutor académico una memoria final a la finalización de las prácticas.

Cualquier incidencia en el período de prácticas la resuelve la CPE.

El responsable de Calidad de Euncet recoge anualmente los datos de las prácticas en empresas y la Comisión de Calidad las evalúa y hace un informe que el responsable de Calidad hace público a través del sitio web del centro y que forma parte de la memoria anual.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Al finalizar el curso académico, el responsable de Calidad recoge:

- La información referente al número de acciones.
- El número de estudiantes que han realizado las prácticas.
- El resultado de la satisfacción de los estudiantes y las empresas según los cuestionarios de opinión.
- El número de incidencias y/o sugerencias y su resultado.

La Comisión de Calidad elabora un informe anual con la evaluación y análisis de los resultados obtenidos, y hace propuestas de mejora. Este informe lo remite a la Comisión Permanente, que toma las decisiones necesarias para la revisión y mejora del proceso de gestión de las prácticas inherentes a los planes de estudios de Euncet.

## 7. EVIDENCIAS

<b>Identificación del registro</b>	<b>Archivo</b>	<b>Responsable de la custodia</b>	<b>Tiempos de conservación</b>
Documento de objetivos de las prácticas	Informática	Secretaria de la Comisión de Prácticas Externas	Hasta una nueva propuesta
Documento de organización de las prácticas para estudiantes y empresas	Informática	Responsable de las Prácticas Externas	Hasta una nueva propuesta

Ofertas de prácticas a empresas	Informática	Responsable de la Bolsa de Trabajo	Hasta el cierre de la oferta
Convenios de cooperación con empresas	Papel/informática	Responsable de las Prácticas Externas	6 años
Proyecto formativo, derechos y deberes de los tutores y de los estudiantes en prácticas, informe final del tutor de la entidad colaboradora, memoria final del estudiante	Papel/informática	Responsable de las Prácticas Externas	Indefinido
Incidencias	Informática	Responsable de Calidad	Indefinido
Cuestionario de opinión	Informática	Responsable de las Prácticas Externas	Indefinido
Acta de evaluación académica de las prácticas en entidades colaboradoras	Informática	Secretaria de la Comisión de Prácticas Externas	6 años
Informe de resultados	Informática	Responsable de Calidad	6 años

## 8. RESPONSABILIDADES

**Responsable de Servicios de Apoyo Académico (R\_SSA):** es la responsable del proceso.

**Director Académico (DA):** firma el convenio de cooperación educativa.

**Comisión de Prácticas Externas (CPE):** revisa y actualiza los objetivos de las prácticas externas y hace la revisión y mejora del proceso. Tutela y organiza los convenios de cooperación educativa y evalúa los resultados académicos de las prácticas externas. Resuelve las incidencias durante el proceso y hace el reconocimiento de créditos. Elabora un informe anual con el resultado académico de las prácticas.

**Responsable de las Prácticas Externas (RPE):** es el responsable de la publicación de la información relativa a las prácticas en entidades colaboradoras. Gestiona las ofertas de las prácticas con empresas y estudiantes, y gestiona la documentación asociada al proceso y hace el seguimiento.

**Responsable de la Bolsa de Trabajo (RBT):** gestiona las ofertas de prácticas con las empresas y los estudiantes.

**Comisión de Calidad (CQ):** analiza y revisa el proceso y hace propuestas de mejora. Elabora anualmente un informe de resultados de todo el proceso.

**Responsable de Calidad (RQ):** recoge los datos y difunde los resultados.



## **9. IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL PROCESO**

**Estudiantes, PDI y PAS:** participan con sus representados en la CPE y en la Comisión de Calidad en la organización de las prácticas y la evaluación y análisis del proceso.

**Universitat Politècnica de Catalunya:** mediante los marcos normativos.

**Entidades colaboradoras:** con su colaboración en el proceso de realización de las prácticas.

### 10. FLUJOGRAMA



